

Cipolletti, 4 de marzo de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**LAUMAN CECILIA NOEMI S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° **CI-02819-C-2024**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 12/12/2024 se acredita el fallecimiento de **CECILIA NOEMI LAUMAN** -DNI 33.302.243-, ocurrido el día 28 de febrero de 2018 en la ciudad de Neuquén Capital.

La causante era de estado civil **SOLTERA**.

La misma era hija de **RICARDO ENRIQUE LAUMAN** -DNI 14.097.134- y **ZULMA MABEL DELGADO** -DNI 17.094.886-, tal como surge de la copia certificada de la partida de nacimiento, agregada el 27/02/2026.

En fecha 14/11/2025 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 11/02/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 19/11/2025, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fecha 27/11/2025, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2431 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de **CECILIA NOEMI LAUMAN**, le suceden en carácter de universales herederos sus padres: **RICARDO ENRIQUE LAUMAN** y **ZULMA MABEL DELGADO**.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Alejandro Marinucci

Juez